

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3698 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 576/2017-3, con CIF B87085643, por auto de 20/12/17 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor TN BODYON SEVILLA, S.L., con domicilio en la C/. Hermes, nº 3 – Casa 35, Jerez de la Frontera (Cádiz), España.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D^a MARÍA DE LOS REYES FLEMING MORENO, con domicilio postal en Avenida San Francisco Javier, nº 9- Edificio Sevilla-2 - Planta 4- Modulo 22 de Sevilla y dirección electrónica. reyes.fleming@ia-integraabogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 17 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180003540-1